

**DECISIÓN (UE) 2020/1730 DE LA COMISIÓN  
de 18 de noviembre de 2020**

**por la que se confirma la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2017/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de modificación del Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Protocolo n.º 21, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante carta a la Comisión Europea de 29 de julio de 2020, Irlanda notificó su deseo de participar en el Reglamento (UE) 2017/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> y de estar vinculada por él.
- (2) No existen condiciones específicas aplicables a la participación de Irlanda en dicho Reglamento y no se precisan medidas transitorias.
- (3) Los modelos armonizados y las normas comunes de seguridad de permiso de residencia en toda la Unión Europea facilitan el cruce de fronteras y contribuyen así al buen funcionamiento de un espacio de libertad, seguridad y justicia.
- (4) Por lo tanto, debe confirmarse la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2017/1954.
- (5) Con el fin de permitir a Irlanda aplicar lo antes posible el Reglamento (UE) 2017/1954, la presente Decisión debe entrar en vigor el día siguiente al de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se confirma la participación de Irlanda en el Reglamento (UE) 2017/1954.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2020.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2017/1954 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, de modificación del Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (DO L 286 de 1.11.2017, p. 9).